



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2627/19

VISTO:

El ofrecimiento realizado por el Sr. José Resasco, artista reconocido donde manifiesta su deseo de realizar la donación a esta municipalidad de una obra pictórica denominada “Remanso Serrano”;

Y CONSIDERANDO:

Que la obra del artista refleja una parte del paisaje de nuestra ciudad.

Que este Concejo Deliberante, cree conveniente y oportuno recibir dicha donación para ser incorporada al patrimonio cultural de esta municipalidad, enriqueciendo de esta forma nuestra pinacoteca municipal.

Que esta Municipalidad exalta la importancia de apoyar a este tipo de actividades culturales, impactando de manera positiva en la comunidad, beneficiando la integración de los vecinos y enriqueciendo la cultura colectiva.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) ACÉPTESE la oferta de donación ofrecida a la Municipalidad de Río Ceballos, por parte del Sr. José Resasco, de la obra denominada “Remanso Serrano”, realizada con la técnica de acrílico sobre madera, siendo sus medidas de 45 X 63 cm. Fotografía ilustrativa de la misma, forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art. 2º) DETERMINASE que la obra mencionada en el artículo anterior de la presente, serán incorporadas a la Pinacoteca Municipal dependiente del área de Cultura de esta Municipalidad.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 30 ma. DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1832.-